


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____		FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
			11	06	2021
		HORA DE INICIO	09:00 am	HORA DE TERMINACIÓN	12:00 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Municipio Labateca _Presencial		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Mesa de trabajo con el Municipio de Labateca para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada ordenadas por el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto de 2 de febrero de 2021.
OBJETIVO	Generar un espacio informativo de la propuesta integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones- Santurbán- Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación y Bienvenida: <ul style="list-style-type: none"> Apertura del espacio y presentación de las entidades acompañantes Presentación de la agenda Reglas básicas y metodología del espacio Presentación del objetivo del espacio Derechos y deberes 	Asistentes / Minambiente
2	Presentación de los temas jurídicos y técnicos generales: <ul style="list-style-type: none"> Aspectos generales de la Sentencia T-361/2017 	Minambiente
3	Presentación de Información: <ul style="list-style-type: none"> Ineludibles 1, 2, 6. 	Minambiente
	Plenaria <ul style="list-style-type: none"> Para resolver inquietudes sobre la propuesta 	Asistentes / Minambiente
	Presentación de Información: <ul style="list-style-type: none"> Ineludibles 5,3,4 	Minambiente
4	Plenaria <ul style="list-style-type: none"> Para resolver inquietudes sobre la propuesta 	Asistentes / Minambiente
5	Cierre de la reunión	

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x	x	
Ver evidencia del listado de asistencia que hace parte integral del acta.					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión inició a las 9:50 a.m, la apertura de esta es realizada por la Dra. María de Mar Mozo, Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, mencionando la importancia de este espacio de diálogo en la que se amplió la información de los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación del complejo de páramo Jurisdicciones- Santurbán- Berlín.

Da su saludo el señor alcalde de Labateca Wilden Fabián Capacho Monterrey, posteriormente explica y resalta la importancia del proceso que es fundamental para la comunidad, el cual empezó en el 2014 pero que adoleció de un proceso participativo con esta. Menciona que se han surtido las fases de información y la fase de consulta, aunque en esta intervino muy poca gente y pocas propuestas, las cuales se enmarcaron básicamente en la compra de predios e incentivos para la conservación. Una vez se surta la etapa de concertación se construirá el acto administrativo de la delimitación del páramo, y la comunidad ahí también podrá dejar sus observaciones y verificar que las propuestas estén incluidas en este nuevo acto administrativo, puesto que todos somos responsables de esta nueva delimitación. El alcalde pide que se dé una información concisa, actualizada y lo más clara posible, y espera que sea una jornada muy participativa. Labateca es el primer municipio en conservación de áreas estratégicas porque son conscientes de la importancia del cuidado del medio ambiente.

Marlón Ortega – personero municipal, resalta también la importancia de esta reunión en la que tenemos la oportunidad de preguntar y de que se aclaren todas las inquietudes, ya que este proceso continúa. Agradece a todos los participantes y ofrece su presencia para ser garante de que se lleve el espacio de acuerdo a los objetivos.

El espacio cuenta con la asistencia de órganos de control:

Daniel Gómez Cure - Procuraduría General de la Nación, manifiesta que acompañan el proceso para garantizar la protección de los derechos, y que el Ministerio aplique lo estipulado en la Sentencia T—361 de 2017.

Gilma Rojas – Defensoría del Pueblo, saluda por parte de la Doctora Sandra Rodríguez Delegada para los Derechos y el Ambiente, y expresa que han venido acompañando el proceso desde el inicio para estar atentos a que todos se lleve en orden, y la comunidad este entendiendo y comprendiendo en que consiste este proceso.

Aldemar Niño – Asesor de divulgación y promoción de derechos de Norte de Santander (Defensoría del Pueblo), se vincula para hacer seguimiento al cumplimiento y garantizar que el proceso sea realmente participativo no solo una socialización, sino que se estén levantando las manos constantemente y haciendo los aportes necesarios para el proceso.

Durante la reunión se prueba de manera constante la comunicación con los profesionales que están acompañando desde la virtualidad, de las siguientes entidades: Minagricultura, aunque también de manera presencial, Minenergía, Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional Minera, Instituto Alexander von Humboldt, sin embargo hay muy mala conectividad para tener la reunión simultánea de forma virtual y presencial.

Por último los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fueron: María de Mar Mozo - Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), Milena López - SEP, Magda Vega Mejía – OAJ, Jhordan Cardenas – DAASU, Jennifer Insuasty – DBBSE, Oficina de Comunicaciones, Diana Cortes y Wilson de Comisiones y apoyo logístico –Secretaría General.

Por parte del equipo de profesionales y delegados del Minambiente, se manifiesta el interés de continuar con la agenda del día y con las presentaciones que se tienen previstas para desarrollar el espacio.

De esta manera, la Dra. María del Mar resaltó la importancia de la Fase de Concertación que es el marco en el que se realizan estas mesas de trabajo en los municipios vinculados al proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones- Santurbán- Berlín, cuyo principal objetivo es el diálogo y poder ampliar la información de este proceso para la comunidad.

Se expone el objetivo de este espacio que se concentra en generar un espacio de diálogo para profundizar aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación del complejo de páramo Jurisdicciones- Santurbán- Berlín.

Posteriormente, el Minambiente menciona las reglas básicas del espacio para su buen desarrollo y participación activa de todos los participantes, entre ellos el tiempo máximo de 5 minutos para las intervenciones según se acordó en el espacio de la reunión, y posteriormente acerca de los deberes y derechos para hacer este proceso participativo de la mejor manera. Se recuerda los protocolos de bioseguridad y cuidados que se deben tener para evitar los contagios de Covid – 19.

Se continúa con la explicación de los antecedentes del proceso de la Sentencia T-361/2017, y la fase 4 en la que se está en este momento, que si bien es la fase de Concertación, por orden del Tribunal de Santander se está en el desarrollo de estas mesas de trabajo en el marco de esta fase con el fin de profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la delimitación. Adicionalmente, se recuerda que la fase de Convocatoria y la Informativa son transversales a todas las demás fases, así como la fase de Consulta e Iniciativa ya se surtió en el municipio de Labateca como bien lo dijo el señor Alcalde. Por otra parte, viene la fase de observaciones al proyecto de acto administrativo

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

por parte de todos los interesados, para posteriormente, una vez acogidas o no según la pertinencia y análisis, poder expedir el acto administrativo.

Adicionalmente, para continuar con los antecedentes del proceso participativo de delimitación, la Dr. María del Mar, recuerda que la Fase Informativa se realizó en el nodo Pamplona en abril de 2018, más adelante la Fase de Consulta se hizo en marzo 2019. Desafortunadamente, en el año 2020 se presentó la emergencia sanitaria dada por el Covid-19, la cual impuso desde el orden nacional una normatividad que impidió realizar reuniones en territorio, a partir de lo que se plantearon distintas mesas de trabajo preparatorias virtuales con las Autoridades Municipales que se tuvieron el 27 de agosto de 2020, y el 5 de mayo de 2021.

Por otra parte, se mencionan los resultados de la Fase de Consulta, así como el resumen de las intervenciones presentadas en el Municipio de Labateca, en el cual se tuvo un total de 62 intervenciones desglosadas en: 4 registros acerca de la nueva delimitación, 12 acerca de lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 5 de sistema de fiscalización, 3 registros relacionados con los parámetros de protección de fuentes hídricas, 5 de instancia de coordinación, 8 de modelo de financiación, una intervención que se relaciona con el ineludible 3 y 6, y 23 con otros temas no relacionados con el proceso de delimitación.

Posteriormente, se explicó brevemente los 6 temas objeto de diálogo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras.
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. Referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio.
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. Referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado.
6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Por parte de Minambiente se reitera nuevamente que no fue posible conectarse con el grupo de profesionales de manera virtual que apoyan algunos de los temas preparados en la reunión. Se explica así mismo, el objetivo de la reunión y la metodología planteada de manera simultánea presencial-virtual. Se pone en consideración reprogramar la reunión contando con todas las herramientas para desarrollarla de la mejor manera y así brindar la información de forma muy clara.

Por parte del Minambiente, se propone aprovechar el espacio y poder brindar la información preparada de cada uno de los ineludibles.

Igualmente, el señor alcalde propone continuar con el espacio para resolver las dudas que sean posibles y así tener unos elementos mínimos para el siguiente paso que será la concertación con la comunidad.

Posteriormente, se continúa con el desarrollo de la reunión para profundizar en cada uno de los aspectos de la propuesta integrada con relación a cada ineludible, los cuales por solicitud de la comunidad deben ser abordados en orden (1, 2, 3, etc.).

De esta manera, se empieza a explicar lo relacionado con el Ineludible 1 Nueva delimitación, mencionando lo que dice la sentencia T-361, que esta nueva delimitación del páramo no puede ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 2090 de 2014. Sin embargo, no se podrá afectar las medidas de conservación del Páramo de Santurbán en términos globales, y no es posible realizar actividades mineras en zonas de páramo según lo dispuesto en la Sentencia C-035 de 2016. Igualmente, el Ministerio de Ambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria los estudios y el análisis realizado por el Instituto Alexander von Humboldt en la que se incluye en los límites del Páramo la zona de transición bosque alto andino - páramo. Esta nueva área de referencia se hará teniendo en cuenta estudios científicos.

Se propuso alternativas para el desarrollo de la actividad, si hacerlo en la cabecera municipal o en la vereda Balsa.

Tito Capacho –Usuarios campesinos de Labateca: Propone para dar participación a la parte rural para establecer la forma más adecuada para el desarrollo de la actividad.

Olfer Vera – secretario de Agricultura municipal: recomienda dar información sin las herramientas, programar la siguiente reunión, brindar la información para estar preparados para la próxima reunión.

Wilden Fabián Capacho Monterrey - alcalde: Coincide con Olfer, en ese espacio se puede dar la información general de cada ineludible, y posteriormente en otro espacio completarla con los especialistas del tema para poder entrar en la fase de Concertación.

Por parte del Minambiente se retoma el ineludible 1, con lo que nos dice la sentencia acerca de la nueva delimitación, que no puede ser inferior en términos de protección del medio ambiente, así como tampoco contravenir las medidas de conservación en términos globales, y

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

debe basar la nueva área en los estudios y ajustes con información actualizada del Instituto Alexander von Humboldt.

Continúa la presentación exponiendo los aportes recibidos en el municipio de Labateca para este tema de la nueva área de delimitación. La primera observación fue hacer la delimitación con fundamentos claros, que es lo que se quiere dar a conocer a todos en este espacio y explicar de la manera más sencilla de qué forma se determinó esta nueva área de referencia. El segundo aporte recibido corresponde a que Corponor debe hacer una zonificación predio a predio, punto en el que se aclara que el proceso de zonificación será un proceso posterior a esta delimitación participativa, momento en el que Corponor junto con la CAS deberán empezar un proceso de formulación del plan de Manejo del área de páramo dentro del cual está por definir las zonas de preservación, o zonas en tránsito a la reconversión y sustitución.

Wilden Capacho - alcalde: Pregunta si van a contar con el informe técnico por parte de CORPONOR en la fase de Concertación.

Repuesta Minambiente - El proceso de Plan de manejo se establecerá por Corponor con la participación de las comunidades, para lo cual tiene 4 años a partir de la delimitación del páramo.

Nestor Cardona Vargas - Delegado Corponor: Responde también que para este proceso de la nueva delimitación, se pactaron unas acciones para que se diera la continuación de la delimitación del páramo, que se tiene el 92% del cubrimiento total de los municipios y de los predios evaluados para entregar el informe al Ministerio y para que en conjunto con el Instituto Alexander von Humboldt se realicen los análisis respectivos, Corponor entrega los estudios para que el Ministerio tome las decisiones.

Wilden Capacho – alcalde: Manifiesta la preocupación de que se delimita el páramo pero sin saber qué actividades pueden hacer y cuáles no. Si se llega a la etapa de Concertación se espera que los Ministerios de Minas y Agricultura ofrezcan las opciones de qué actividades se pueden hacer o no.

Respuesta Ministerio de Agricultura: Estamos definiendo el bajo impacto con un trabajo realizado junto al Minambiente, el Ministerio de Agricultura define las producciones tradicionales y qué estrategias de producción sostenible se pueden aplicar en las prácticas tradicionales para no generar impactos sobre el medio ambiente, pero también teniendo buenos rendimientos para seguir la actividad de mejor manera. Se complementa la intervención con la mención que se ha hecho un trabajo continuo con el Ministerio de Ambiente para hacer el definir las actividades de bajo impacto, y ofrecer opciones reales a los campesinos, para lo cual también se recibirá la retroalimentación de la comunidad para saber si las estrategias planteadas están lejos de la realidad del territorio., y concertar cómo podrían darse estas actividades sostenibles, lo cual se dará posteriormente en la etapa de concertación.

Por parte del Minambiente se aclara la importancia de la participación para este proceso por parte de todos para llegar a la concertación.

Así mismo, se menciona que se grabarán las intervenciones de la comunidad para procurar por chat comunicarse con el equipo de profesionales del Ministerio de Ambiente y de los demás Ministerios y así dar respuestas completas y claras.

Respuesta Ministerio de Agricultura: Se está planteando y trabajando en una metodología para reconocer que actividades son de bajo o alto impacto.

Daniel Gómez – Procuraduría: No es muy clara la sentencia al mencionar que la nueva delimitación no puede ser inferior en términos de protección, pero queda el espacio a pensar si es en términos de área o en términos de que en el plan de manejo esta protección deba aumentar, por ejemplo aumentando las áreas de preservación, y puntualmente en el municipio de Labateca las áreas de reducción se deben a qué aspecto concreto en esa propuesta inicial, qué elementos se tomaron en cuenta en el proceso de Consulta. Por otra parte, con Defensoría se ha seguido de cerca el censo en los predios donde se estipulaban las actividades que se pueden hacer, les gustaría verificar que si hay dueños de predios que puedan dar un parte de esta actividad, y cómo se ha dado esta caracterización. Adicionalmente, pregunta para confirmar si en estos predios del municipio existe actividad minera, a pesar de que es sabido que esta actividad está presente en cinco municipios.

Respuesta Minambiente - Puede que la Sentencia en ese punto deje a la interpretación ese tema, la primera claridad es que el encargado de hacer los estudios para definir la nueva área de referencia es el Instituto Alexander von Humboldt, y fue a través de este estudio y modelamiento que se obtiene un área de referencia que en algunos municipios tiene áreas de más y en otros de menos.

Daniel Gómez – Procuraduría: Manifiesta que es posible que esas áreas de reducción en este caso de Labateca se deban a un proceso posterior al estudio del Instituto Alexander von Humboldt en la fase de consulta en la que se integraron los aspectos socioeconómicos derivados del censo que realizó Corponor.

Respuesta Minambiente– Aclara que el área presentada corresponde al resultado de los análisis y modelamiento que permitió obtener de manera más precisa esta nueva área de referencia, ya que se contó con información más actualizada y mejor, lo que permitió tener un resultado más preciso que en el caso del municipio se reflejó en la reducción de áreas, y no es producto de la inclusión de aspectos socioeconómicos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Saturnino Velasco: En todo lo que hemos visto nos toca hacer lo que nos diga, solicita a Minagricultura y Corponor que antes de que nos digan por donde es el límite, les digan de qué vamos a vivir, que vamos a sembrar, qué proyectos que vamos a hacer y la posibilidad de presentar proyectos, por lo tanto, exige al gobierno y a los ministerios que solucionen como van a vivir ya que todas las áreas deben incluirse en los proyectos que les apoyen para hacer una agricultura sostenible no mecanizada.

Respuesta Ministerio de Agricultura: Se podrán realizar las actividades agropecuarias, el punto es las prácticas, hacer las prácticas de manera sostenible para continuar la producción. El ministerio está definiendo los lineamientos de bajo impacto, y trabajando un piloto en Silos para los ejercicios de reconversión de procesos productivos. Se está identificando la manera tradicional y probar las opciones de prácticas sostenibles.

Wilden Capacho – alcalde: Responde al señor Procurador, los suelos no se han caracterizado en un 92%, solo a 2 propietarios se ha caracterizado sus predios.

Leo Delgado - Junta Acción Comunal Vereda Angelina: Expresa preocupación de desplazamiento por el páramo y las actividades que ellos realizan. Dice que se deben comprar las fincas, ya que ellos han sido los que más han cuidado el páramo.

Respuesta al señor Procurador vía audio del chat: se menciona que se debe dar una protección más amplia y especial, orden que está más detallada en la Sentencia C-035 de 2016, allí se menciona que esta mayor protección se debe dar tanto en términos de área como en términos de medidas de protección de las áreas de páramo. En este sentido, las áreas que para esta nueva área de referencia definida en el 2019 y para el municipio de Labateca corresponder en algunos casos a reducciones, no quieren decir en ningún momento menor protección, ya que con los estudios del Instituto Alexander von Humboldt, que contaron con una mayor precisión y en los que resultó que estas áreas no corresponden al ecosistema de páramo por lo tanto no se podrán regir por las disposiciones de protección para estos ecosistemas, pero si es posible pensar en otras medidas distintas de protección. Por otra parte, en este proceso de delimitación participativa no corresponde definir las zonas en el páramo, sino que será un proceso posterior que deben liderar las autoridades ambientales con área en estos ecosistemas, siguiendo lo establecido por la Ley 1930 de 2018.

El Instituto Alexander von Humboldt (IAvH) también envía respuesta a este punto, obedecen a estudios de nivel regional con nuevos insumos que fueron allegados, mencionando que de manera general para el páramo de Santurbán hay un aumento del área en 3.445 ha, aproximadamente el 2,48%, esto se debe a nueva información que contó con una mayor precisión en los estudios y un mejor proceso de modelado y refinar el área de referencia del páramo.

Jesús Montañez – Pregunta sobre quiénes son los propietarios de las fincas en los páramos, que garantía tenemos los que habitamos estas zonas, si aprovechamos forestalmente no es posible, si utilizamos en pastos no es posible, pregunta por las actividades y opciones que de verdad se pueden hacer.

Respuesta Minambiente – Responde que es un área de referencia, para definir el área de delimitación se debe surtir este proceso participativo y poder tener certeza de las personas que están dentro del área de páramo.

Francisco Serrano – Alcaldía y funcionarios el Gobierno tienen la información de los predios que van a ser delimitados, para saber qué personas estamos dentro del páramo. Se ha hablado de una propuesta de venta de oxígeno, de qué manera se pueden vincular a este tipo de proyectos.

Wilden Capacho – alcalde: Sugiere que en la próxima visita se ponga ya el área del páramo que va a quedar, sea denominada o no el área de referencia, pero ya que está definida esta área es importante que los propietarios sepan bien si están o no dentro del páramo, teniendo en cuenta que la comunidad y el municipio no tienen los elementos para definir otra área o controvertir de alguna manera este resultado, lo que necesitan saber es si están o no dentro del páramo.

Respuesta Minambiente - Se responde que el área es de referencia definida por el IAvH, la cual incluye la franja de transición bosque - páramo, y para obtener el área de delimitación se debe surtir este proceso con todos los seis temas ineludibles que deben ser incluidos y concertados en las reuniones posteriores para al final se tendrá el límite del páramo como tal.

Por parte de Corponor, se menciona que se está haciendo la caracterización predial, y una vez se termine se enviará esta información al Ministerio de Ambiente, teniendo en cuenta que la Corporación no es quién define el área ni el límite, pero el apoyo de la Autoridad Ambiental es esta.

El señor alcalde, Wilden Capacho, manifiesta que esta caracterización en el municipio no se ha hecho, y sólo quieren poner en conocimiento de todos los presentes esta situación.

Corponor manifiesta que una vez esta información de caracterización predio a predio esté terminada, será socializada con la comunidad para describir qué personas están en el páramo y quiénes no, razón por la que está solicitando pueda tener esta información para

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

responder a este respecto.

Victor José Pacheco, representante Veredas el Retiro y Salto el Venado: necesitamos que vayan representantes del Ministerio para saber qué área es páramo y que área no. Es necesario, que se hagan visitas para saber hasta dónde está el páramo.

Se responde por parte del Ministerio que una vez se delimite se hará un ejercicio predio a predio que debe hacer la Corporación Autónoma

Maximino Helbes, vereda el Retiro: para Corponor, cómo es que se van a hacer estas visitas, si se va a hacer llamada o cómo se acercarán a cada una de las fincas. Se manifiesta que se está dando vueltas, no se están tratando los temas y se sienten sin avance.

Respuesta Minambiente: Se tiene toda la disposición de responder las preguntas y aclarar todos los temas, sin embargo desafortunadamente las condiciones nos dejaron sin algunas herramientas, pero se están enviando las preguntas por chat con el fin de que sean respondidas y de preparar completamente el siguiente espacio para dar total claridad.

Gustavo Hernández, vereda el Retiro: Pensamos en los niños, si nos quedamos en el páramo pero se siguen haciendo actividades que no permiten la conservación del páramo y qué les vamos a dejar a nuestros hijos, en especial por el agua que nace en las áreas de páramo.

El Minambiente, manifiesta y reitera que la idea es poder escuchar las preguntas e inquietudes para procurar una respuesta

Nancy Helbes – concejal del municipio: Pregunta cuáles son los predios que están en el área de referencia, que desde la fase de Consulta se hizo esta pregunta para saber en dónde están ubicados, y aunque Corponor tiene esta información por que no se presenta ya que lo han solicitado con anterioridad.

Miguel Angel Mendoza - Vereda La Laguna: Predios en la vereda con ganado y agricultura, el 70% aproximadamente de la vereda está en páramo, y ellos han propuesto proyectos como vías y fuentes de electricidad, pero que no se han podido hacer por la delimitación, tiene inquietudes si las personas van a ser reubicadas y a comprar predios.

Respuesta Minambiente: La delimitación del Páramo no va a desplazar a las personas de sus territorios, el objetivo es conservar y dejar las actividades agropecuarias que no vayan en contra de la protección del páramo, y en este sentido se tendrán que cambiar estas prácticas pero no desplazar a las personas ya que son los campesinos los que cuidan los páramos.

Secretaria Agricultura Municipal de Labateca: Cuáles son las herramientas técnicas que tiene el municipio y la comunidad para aportar a este proceso y también participar en la postura de esa línea, todas las entidades aportan el IAvH, los Ministerios, pero la comunidad con qué herramientas para participar en el proceso de delimitación. Desde nuestras actividades agropecuarias que herramientas tenemos para colaborar y aportar a la línea.

Respuesta Minambiente: Se preparó este espacio que está en el marco de la concertación, pero no se va a concertar en este momento nada, la idea es recoger las dudas e inquietudes y poder llevarlas y responder. Se preparó el espacio pero no se pudo hacer de manera simultánea presencial y virtual, pero como la parte virtual no se pudo hacer entonces se está procurando dar respuesta desde los funcionarios que están acá en territorio, con los 6 ineludibles. Se reconoce la importancia de las inquietudes de la comunidad, en términos de que se trata de la calidad de vida de los habitantes del páramo al restringir las actividades económicas. En esa medida es necesario reprogramar esta reunión con todas las herramientas dispuestas para responder de forma efectiva a todas las preguntas.

Marlón Ortega – Personero: En caso de que no sean viables estas alternativas de reconversión, qué opciones o incentivos se pueden dar para las comunidades, cómo se va a financiar la reconversión y sustitución, y cómo mejorar las condiciones económicas de las comunidades. Igualmente, pregunta acerca de si es posible comprar los predios ya que nota que algunas personas estarían interesadas en este tema.

Respuesta de Minambiente. La compra y venta de predios depende de las características de estos ya que deben ser priorizados para conservación y preservación. Sin embargo, se proponen alternativas de negocios verdes, como la inversión del 1% por parte de los municipios, así como transferencias del sector eléctrico.

Respuesta Minagricultura: menciona que el programa que se está trabajando tiene una parte de financiación de la reconversión y sustitución, y generando alternativas como precios diferenciales para los productores de páramos. Se está trabajando estrategias de negocios verdes también desde el Ministerio de agricultura.

Camilo Rivera – geólogo: No es tan fácil validar o hacer a las carreras el definir el área de páramo, ya que debe contar con información de sensores remotos, que incluye interpretación y validación de campo. Se deberían cambiar los usos del suelo, sobre todo para las zonas colindantes del páramo. Igualmente, propone trabajar mejor en el tema de compra de predios ya que considera que es un tema de interés de muchos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Jesús Alberto Sanchez – concejal de Labateca, ese 92% de las visitas que ha hecho Corponor no se ha hecho acá en el municipio, manifiestan no saber cuáles son los propietarios que están en páramo.

Felipe Serrano – la primera inquietud: en reuniones anteriores se planteaba qué tipo de solicitudes teníamos, que respuesta concreta respecto a los negocios verdes de las personas que están conservando fuentes hídricas, bosque y demás, para saber que incentivos recibirían estas personas por su contribución a la conservación, otra pregunta es sobre la línea de protección del páramo.

Saturnino Velasco - Estamos haciendo parte de las personas que conservan el medio ambiente, esperan tener recompensa por esta conservación, pero los que tienen retribución son las personas que cultivan. Esto es un proceso de concertación, pero no sabemos sobre qué temas vamos a concertar.

Respuesta de Minambiente: Se reitera que este espacio es de diálogo y para aclarar las distintas inquietudes en el marco de la concertación, pero acá no se va a concertar nada. Estos espacios son mesas de trabajo para que se tengan totales claridades y tengan todas las herramientas para posteriormente concertar pero de manera informada. En este sentido, se pregunta por una fecha posible para programar este nuevo espacio para profundizar aún más todos los temas que requiere la comunidad.

Otra intervención de la comunidad es sobre la metodología que debería ser por submesas de trabajo porque el conocimiento de todos los asistentes es distinto, de manera que todos los asistentes puedan entender mejor los temas.

Respuesta Minambiente: Se tenía planteado un trabajo por submesas, sin embargo se debe tener en cuenta el estado actual de emergencia sanitaria en la cual igualmente debe seguir manteniéndose las medidas de distanciamiento.

Alfonso Serrano – aporte a la próxima reunión es que Corponor y la Alcaldía traigan a información real de quiénes estamos en el páramo. Se debe hablar claro sin tanto término, y el tiempo de la reunión porque las personas algunas viven lejos.

La propuesta de fecha es el lunes 26 de julio en este mismo lugar, a las 9 de la mañana.

Aldemar Niño - delegado de la Defensoría del Pueblo Norte de Santander, pregunta por los presidentes de Junta de Acción Comunal que están presentes en la reunión.

El señor alcalde responde que están los cuatro Presidentes de JAC del Retiro, Angelina, Salto del Venado y la Laguna.

Respuesta Minambiente a través de audio del chat a las preguntas de Negocios Verdes, se están identificando las personas interesadas y las propuestas o iniciativas en estos proyectos, para lo cual se cuenta con el apoyo de las Autoridades Ambientales. Se solicita tomar nota de las personas interesadas para generar un contacto más directo.

Olfer Vera - El señor secretario de Labateca agradece la presencia de distintas instituciones, y hace la reflexión que el motivo por el cual se reunió a todas estas personas es una sentencia de la Corte Constitucional, por querer hacer una norma de manera impositiva, ya que los procesos de deben hacer desde abajo hacia arriba. Se obliga desde una sentencia judicial hacer este proceso como se debe y esto es muy importante para que sea reflexión por parte de las Instituciones.

De esta manera se da por terminada la reunión agradeciendo la asistencia y el espacio de diálogo.

CONCLUSIONES

Se resolvieron algunas inquietudes y preguntas de la comunidad relacionadas con el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, sin embargo, debido a las dificultades de conexión con el equipo virtual no se pudieron resolver todas estas preguntas, motivo por el cual se acordó programar una nueva reunión para el día 26 de julio a las 9:00 am en la escuela de la vereda Balsa.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Igualmente listado de asistencia se anexa a la presente acta por ser parte integral de la misma.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Llevar a cabo segundo espacio de mesa de trabajo en el municipio de Labateca con el fin de profundizar la información de los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada, en el marco de la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del Páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.	Minambiente	26 de Julio de 2021		26 de Julio de 2021
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			26	07	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		11	06	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013